Oficio No.0232-SG-2026
Bogotá, D. C., 2026-05-7

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-008-SG-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRUEBAS RÁPIDAS DE DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ORINA PARA LOS SERVICIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o Contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedará, así:

1. **SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO**

JOSE FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual
Deberá verificar lo (s) documento (s) jurídico (s) del Proponente.

2. **SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO**

JAIRO HERNANDO VIVAS DIAZ
Coordinador Grupo Nacional de Patología Forense

CÉSAR AUGUSTO VARGAS PLAZAS
Profesional Especializado Grupo Nacional de Patología Forense
Deberán verificar lo (s) documento (s) técnico (s) del Proponente

3. **SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO**

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos

FREDY ARIAS DURAN
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos
Deberá verificar lo (s) documento (s) financiero (s) de (los) proponente (s)

4. SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

FRANCIS NATALIA FIGUEROA FONSECA
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

MAIRETH PATRICIA VILLARREAL ARIAS
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual
Deberá efectuar la verificación de la (s) oferta (s) económica (s) y evaluar el criterio de selección conforme a su competencia.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar y responder todas las observaciones que se alleguen al proceso SASI-008-SG-2026 que se presenten dentro del proceso de selección en todas sus etapas y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma - del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co . para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional Especializado GNGEC-SG		07/05/2026
Revisó y aprobó	Jakeline Ortega Valencia Coordinadora GNGEC-SG		
Aprobó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			